



Órgano
Centralizado de
Prevención del
LA/FT

Febrero 2023



Boletín Informativo

Prevención del Lavado de Activos y del
Financiamiento del Terrorismo

Conociendo
sobre PLAFT



Base
Centralizada



Noticias de
impacto



Información
de interés



Amenidades
del mes





Contenido

- ✓ Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- ✓ Jurisdicciones de alto riesgo y otras jurisdicciones monitoreadas - GAFI
- ✓ Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Mercado de Arte y Antigüedades
- ✓ Estadísticas UIF
- ✓ Noticias de impacto: nacionales e internacionales.
- ✓ Normas legales.
- ✓ Amenidades del mes.



Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

La segunda Plenaria del GAFI bajo la Presidencia de T. Raja Kumar de Singapur concluyó en París, el 24 de febrero de 2023. Delegados de más de 200 jurisdicciones participaron en discusiones en la sede del GAFI sobre varios temas de importancia. A continuación, mencionamos los temas más destacados:

Guerra Rusia y Ucrania

GAFI reiteró sus condolencias al pueblo de Ucrania por la pérdida innecesaria de vidas y la destrucción de la infraestructura y la sociedad ucraniana a un año de iniciada la invasión militar por parte de la Federación Rusa. La guerra de agresión va en contra de los principios del GAFI de promover la seguridad, la protección y la integridad del sistema financiero global, el compromiso con la cooperación internacional y el respeto mutuo de los miembros del GAFI.

GAFI condenó fuertemente la guerra, indicando que Rusia ha intensificado sus ataques inhumanos y brutales, siendo una preocupación el comercio de armas entre Rusia y las jurisdicciones sancionadas por las Naciones Unidas, y las actividades cibernéticas maliciosas que emanan de Rusia. Como resultado, el Plenario del GAFI suspendió la membresía de la Federación Rusa, aunque indicó que Rusia sigue siendo responsable de implementar los estándares de GAFI. Rusia seguirá siendo miembro del Grupo Euroasiático sobre la lucha contra el lavado de dinero.

GAFI reiteró que todas las jurisdicciones deben estar atentas a los riesgos actuales y emergentes derivados de la elusión de las medidas adoptadas contra Rusia para proteger el sistema financiero internacional.

Ransomware

El GAFI señaló que la escala y la cantidad de ataques de ransomware han aumentado significativamente en los últimos años. Los delincuentes están explotando las últimas tecnologías para desarrollar herramientas cada vez más poderosas para llevar a cabo sus ataques. Estos ataques se dirigen a individuos, empresas y agencias gubernamentales de todo el mundo.

Los ataques de ransomware pueden tener un impacto devastador en la actividad comercial y provocar interrupciones en la infraestructura y los servicios esenciales. Al mismo tiempo, los delincuentes responsables escapan sin ser detectados con grandes cantidades de dinero, utilizando predominantemente activos virtuales. Los delincuentes tienen fácil acceso a proveedores de servicios de activos virtuales en todo el mundo y las jurisdicciones con controles de LA/FT débiles o inexistentes son motivo de preocupación.

El ransomware es un tipo de malware que impide a los usuarios acceder a su sistema o a sus archivos personales y que exige el pago de un rescate para poder acceder de nuevo a ellos.



Dada la naturaleza transnacional de los ataques de ransomware, es fundamental que las autoridades de cada país se basen en los mecanismos de cooperación internacional existentes y los aprovechen para abordar con éxito el lavado de pagos de ransomware. Las autoridades también deben desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para recopilar rápidamente información clave, rastrear transacciones virtuales y recuperar activos virtuales antes de que se disipen. Esto significa que las autoridades deben extender su colaboración más allá de sus contrapartes tradicionales para incluir agencias de ciberseguridad y protección de datos. Es esencial que las autoridades de cada país aprovechen y aprovechen los mecanismos de cooperación internacional existentes para abordar con éxito el lavado de pagos de ransomware.

Activos virtuales

La falta de regulación de los activos virtuales en muchos países crea oportunidades que los delincuentes y los financiadores del terrorismo aprovechan.

Muchos países no han implementado la Recomendación 15 respecto de los activos virtuales y los proveedores de servicios de activos virtuales, incluida la "regla de viaje" que requiere obtener, mantener y transmitir información del originador y del beneficiario de las transacciones de activos virtuales. El Plenario acordó una hoja de ruta para fortalecer la implementación de estos estándares.

Mercados de Arte y Antigüedades

El GAFI finalizó un informe que explora el vínculo entre el lavado de dinero, el arte y las antigüedades. El comercio de obras de arte y antigüedades de alto valor puede atraer a delincuentes que buscan explotar el historial de privacidad del sector y el uso de terceros intermediarios para lavar las ganancias del narcotráfico, la corrupción y otros delitos.

El informe también explora cómo los grupos terroristas pueden usar objetos culturales para financiar sus operaciones. Muchas jurisdicciones no tienen suficiente conocimiento y comprensión de los riesgos asociados con estos mercados. Esto da como resultado una falta de recursos y experiencia para la investigación, y dificultades para llevar a cabo investigaciones transfronterizas.

El informe incluye algunas buenas prácticas que los países han adoptado para abordar los desafíos que enfrentan, incluido el establecimiento de unidades especializadas y el acceso a bases de datos relevantes y la cooperación con expertos y arqueólogos para ayudar a identificar, rastrear, investigar y repatriar objetos culturales. Este informe fue publicado el 27 de febrero de 2023.

Fuente: <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Fatfgeneral/outcomes-fatf-plenary-february-2023.html>

Jurisdicciones de alto riesgo y otras jurisdicciones monitoreadas - GAFI

Jurisdicciones bajo mayor monitoreo

Son aquellas en que el país se ha comprometido a resolver rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados. Las nuevas jurisdicciones sujetas a un mayor control son Sudáfrica y Nigeria.

Otras jurisdicciones bajo este régimen son: Albania, Barbados, Burkina Faso, Las Islas Caimán, La República Democrática Del Congo, Gibraltar, Haití, Jamaica, Jordán, Malí, Mozambique, Nigeria, Panamá, Filipinas, Senegal, Sudáfrica, Sudán Del Sur, Siria, Tanzania, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos y Yemen



Jurisdicciones sujetas a un llamado a la acción

Son aquellos países o jurisdicciones con serias deficiencias estratégicas para contrarrestar el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. No se han agregado nuevos países/jurisdicciones a esta lista.

Las jurisdicciones bajo este régimen son: República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), Irán y Birmania

Jurisdicciones que ya no están sujetas a un mayor control: Marruecos y Camboya

El GAFI destacó el progreso de Camboya y Marruecos en la mejora de sus respectivos regímenes de lucha contra el LA/FT cubiertos por sus planes de acción individuales. Cada país ha abordado sus deficiencias técnicas para cumplir con los compromisos de su plan de acción. Ambos países ya no están sujetos al mayor monitoreo del GAFI, pero continuarán trabajando con el organismo regional al estilo del GAFI del cual son miembros.

Fuentes:

<https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions/Call-for-action-February-2023.html>

<https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions/Increased-monitoring-february-2023.html>

Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Mercado de Arte y Antigüedades

EL 27 de febrero de 2023 el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó su informe que se centra en el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo vinculados al arte, las antigüedades y otros objetos culturales.

Destaca que los mercados de arte, antigüedades y otros objetos culturales son diversos en tamaño, modelos de negocio y alcance geográfico.

Si bien la gran mayoría de los participantes no tienen conexión con actividades ilícitas, este mercado ha atraído a delincuentes, grupos del crimen organizado y terroristas que buscan lavar activos y financiar actividades terroristas ya que el comercio de arte, antigüedades y otros objetos culturales es una industria de miles de millones de dólares y los objetos individuales pueden tener precios altos, en un entorno donde existe una cultura de privacidad y discreción con respecto a la identidad de compradores y vendedores.

La relativa facilidad con la que pueden transportarse a través de las fronteras pequeños objetos de gran valor, como monedas antiguas, los hace atractivos para los lavadores.

Los métodos típicos de lavado de dinero en el sector, incluyen ocultar o transferir ganancias ilícitas mediante el ocultamiento de la identidad del verdadero comprador, artículos con precios demasiado altos o bajos, el uso de ventas falsas o falsas subastas, el uso de efectivo, terceros intermediarios, empresas ficticias y estructuras corporativas complejas en las transacciones. Se identifica una serie de delitos generadores de ganancias que ocurren dentro de estos mercados, incluida la falsificación de obras de arte, el fraude, el robo y el tráfico ilegal, la corrupción, el narcotráfico y los delitos financieros.

Los objetos culturales originarios de áreas donde los grupos terroristas están activos, o jurisdicciones limítrofes, son vulnerables a ser utilizados para el financiamiento del terrorismo. En algunos casos, los grupos de delincuencia organizada transnacional han cooperado con grupos terroristas para adquirir esos artículos y sacarlos de contrabando de las zonas de conflicto.





Los desafíos se pueden dividir en términos generales en dos categorías distintas. El primero se refiere a las vulnerabilidades relacionadas con el tipo de objetos y la naturaleza de los mercados, que incluyen:

- Dificultades para rastrear el origen de los objetos culturales,
- Un historial de privacidad y uso de terceros intermediarios en el sector,
- Medidas inadecuadas, o insuficientes para identificar y verificar a los clientes, y
- Un bajo número de informes de transacciones sospechosas presentados.

La segunda categoría se refiere a los desafíos de investigación, que incluyen:

- Falta de priorización de investigaciones en esta área,
- Recursos, conciencia y experiencia limitados por parte de las autoridades operativas, y
- Dificultades con las investigaciones transfronterizas.

El informe destaca la importancia de identificar y rastrear rápidamente los objetos culturales involucrados en el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, para ayudar a la incautación y confiscación de artículos, así como cualquier producto ilícito asociado. Los participantes del mercado que traten con objetos arqueológicos provenientes de áreas propensas a la excavación ilegal podrían ser puestos bajo observación. Puede haber mayores riesgos de que los artículos provenientes de las áreas antes mencionadas sean producto del crimen (pillaje, saqueo, excavación ilegal y/o exportación), así como una posible fuente de ingresos para organizaciones criminales y terroristas.

Se alienta la cooperación con los participantes del mercado, proporcionando capacitación, orientación y códigos éticos. El intercambio de información público-privada la creación de redes interdisciplinarias de expertos, un mejor intercambio de información nacional e internacional y el trabajo con museos para gestionar obras de arte y antigüedades incautadas pueden ayudar a superar desafíos investigativos.

Múltiples jurisdicciones mantienen bases de datos para rastrear, identificar, investigar y repatriar objetos culturales que han sido robados. Una buena práctica se refiere al uso de bases de datos nacionales para cotejar transacciones y objetos robados con bases de datos internacionales, incluida la base de datos mantenida por la Unidad de Carabinieri de Italia para la Protección del Patrimonio Cultural y la base de datos de obras de arte robadas de INTERPOL. Si bien estas listas están destinadas principalmente a prevenir o ayudar a respaldar las investigaciones de delitos determinantes como el robo y el contrabando, también pueden ser útiles para las investigaciones de LA/FT.

El informe incluye una lista de señales de alerta que pueden ayudar a las entidades del sector público y privado a identificar actividades sospechosas con vínculos a bienes culturales.



Señales de alerta de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Mercado de Arte y Antigüedades

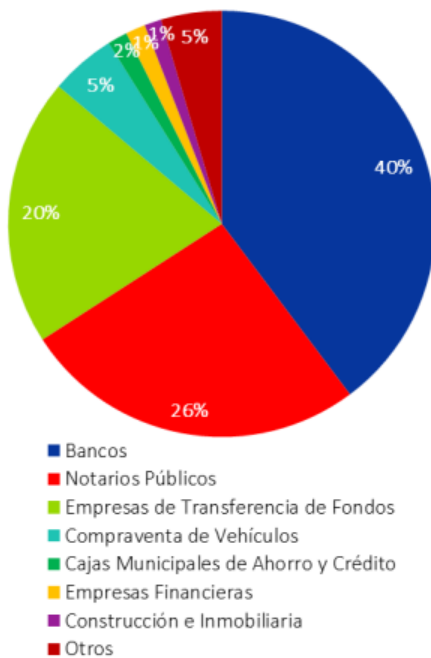
A continuación citamos las señales de alerta más relevantes:

- Uso de empresas ficticias, fideicomisos o intermediarios para comprar, mantener o vender objetos culturales.
- Márgenes de ganancias inusualmente altos en la venta de un artículo de arte, antigüedad u otros objetos culturales.
- Compra Venta de artículos que involucran a contratantes que no están preocupados por recuperar sus inversiones iniciales.
- Compra Venta de arte que excedan en gran medida o de manera rutinaria el valor de venta esperado de la obra.
- Compra Venta de arte en las que los participantes no parezcan estar preocupados por pagar un precio sustancialmente más alto que el valor teórico de la obra.
- Compra Venta de arte donde un cliente no está familiarizado con, o no está interesado en, la procedencia, historia, estilo, género o artista de un objeto.
- Falta de voluntad de un cliente para proporcionar información de identificación para recibir un préstamo con garantía de arte.
- Reembolso anticipado para pagar un préstamo con garantía de arte.
- Artículos importados o exportados no declarados en las aduanas correspondientes.
- Presencia de personas físicas o jurídicas involucradas en investigaciones por tráfico de bienes culturales.
- Uso de redes sociales o intermediarios financieros para publicitar bienes culturales que han sido saqueados.
- Piezas arqueológicas únicas supuestamente relacionadas con colecciones existentes pero no estudiadas previamente.
- Arte recientemente 'descubierto' atribuido a un artista destacado.
- Transacciones que involucren participantes del mercado sin experiencia en la realización de compras o ventas de alto valor.
- Operaciones que involucren a personas políticamente expuestas (PEPs) o sus familiares o allegados.

Estadísticas UIF

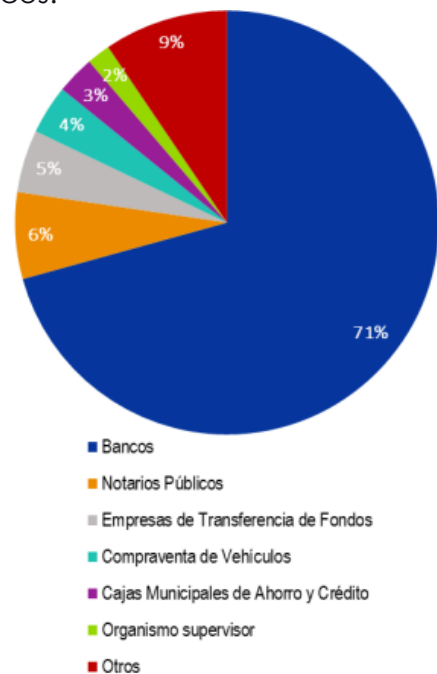
Reportes de Operaciones Sospechosas:

De enero de 2021 a diciembre de 2022, la cantidad de ROS remitidos a la UIF por los Notarios públicos corresponde al 26% del total de ROS remitidos por los sujetos obligados.



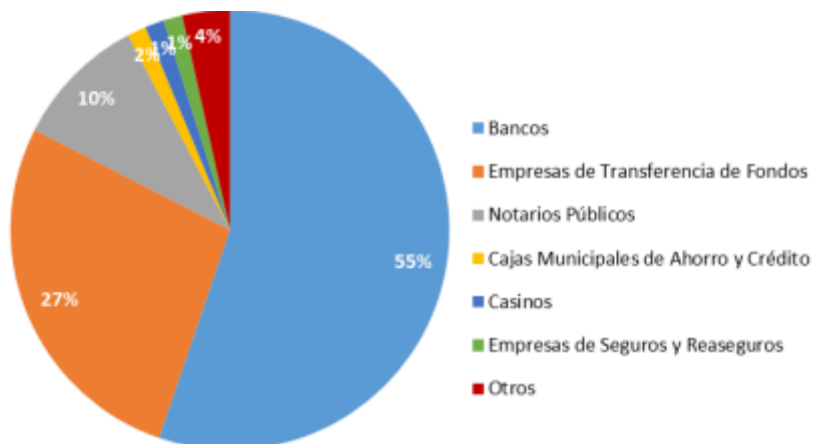
Reportes de Operaciones Sospechosas incluidos en Informes de Inteligencia Financiera:

Del total de ROS incluidos en IIF de enero de 2013 a diciembre de 2022 (2 492), el 6% fueron reportados por los notarios públicos.



ROS incluidos en IIF que concluyeron en Sentencias de Lavado de Activos

De enero de 2013 a diciembre de 2020, el 10% de ROS incluidos en IIFs que concluyeron en sentencias condenatorias de lavado de activos fueron remitidos por los notarios públicos.



Informes de Inteligencia Financiera:

Los Informes de Inteligencia Financiera (IIF) emitidos por la UIF-Perú de enero a diciembre de 2022, en los que se ha identificado los delitos precedentes involucrados muestran la mayor participación en número de los delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito), seguido de los delitos contra el patrimonio, sin embargo los delitos con mayor importe son la minería ilegal y los delitos contra la administración pública.

Monto Involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por Delito Precedente - enero de 2013 a diciembre de 2022

Posible Delito vinculado	Acumulado: ene 2013 - dic 2022		12 meses: ene - dic 2022	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Minería ilegal	63	7 435	2	133
Defraudación tributaria	48	1 523	-	-
Delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	197	1 456	33	80
Tráfico ilícito de drogas	73	631	1	6
Defraudación de rentas de aduanas / contrabando	49	470	1	2
Delitos contra el orden financiero y monetario	23	466	3	36
Delitos contra el patrimonio ⁴	58	128	10	4
Tala ilegal de madera	2	103	-	-
Proxenetismo	3	7	-	-
Financiamiento del Terrorismo	7	2	1	-
Otros	125	774	5	28
Total	648	12 994	56	289

En cuanto a las tipologías de LA/FT identificadas en los IIF, de enero a diciembre de 2022, la tipología **Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión** muestra la mayor participación en número y el **Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero** respecto al importe.

Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por Tipologías de LA/FT – enero de 2013 a diciembre de 2022

Tipología	Acumulado: ene 2013 - dic 2022		12 meses: ene - dic 2022	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales)	48	6 192	2	133
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión	173	2 536	22	101
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas	69	1 546	1	2
Utilización de empresas de fachada	25	390	-	-
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través del Sistema de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETFs)	29	325	3	-
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	56	318	6	5
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	18	193	1	6
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	44	158	4	2
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	16	98	-	-
Inversión extranjera ficticia en una empresa local con fondos ilícitos o no justificados	1	90	-	-
Operaciones realizadas con empresas ubicadas y/o constituidas en paraísos fiscales, cuyos ordenantes y/o beneficiarios finales son de difícil identificación	8	89	-	-
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	16	42	-	-
Uso de intermediarios financieros informales	3	38	2	37
Utilización de organizaciones sin fines de lucro para el lavado de dinero	2	35	-	-
No identificada	70	824	3	1
Otros	70	122	12	4
Total	648	12 994	56	289

Fuente: SBS

<https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2022/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20dic%202022.pdf>



Noticias de impacto

Nacionales



Fiscal inicia investigación por lavado a funcionarios de IMARPE (11/02/2023) [Leer noticia](#)

El Congreso de Perú aprobó la denuncia constitucional contra Pedro Castillo por corrupción (17/02/2023) [Leer noticia](#)



Alejandro Toledo: la Fiscalía de Perú anuncia que EE.UU. concedió la extradición del expresidente acusado por la trama Odebrecht (22/02/2023) [Leer noticia](#)



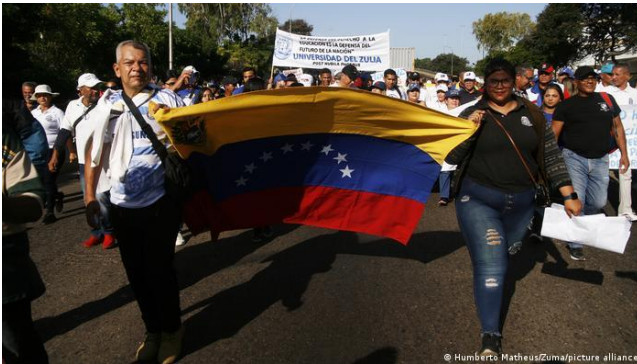
La gran protesta contra la corrupción (24/02/2023) [Leer noticia](#)





Internacionales

El partido de Zelenski anuncia que el ministro de Defensa será relevado por los casos de corrupción en contratos del Ejército (05/02/2023) [Leer noticia](#)



"Gran Corrupción" e impunidad continuada en Venezuela (06/02/2023) [Leer noticia](#)

Las empresas, obligadas por ley a proteger a los denunciantes de ilegalidades y corrupción (06/02/2023) [Leer noticia](#)



La corrupción socava las zonas pesqueras más amenazadas (10/02/2023)

[Leer noticia](#)



Normas legales

Durante Febrero de 2023 fueron publicadas las siguientes normas legales de carácter general de interés al Sistema de Prevención del LA/FT:

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31685

Fecha: 15/02/2023

Ley que incorpora el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350 Decreto Legislativo de Migraciones a fin de garantizar la protección a migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad

[Leer norma](#)

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31689

Fecha: 15/02/2023

Ley que modifica los artículos 10 45 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350 Decreto Legislativo de Migraciones en el marco de la seguridad ciudadana

[Leer norma](#)

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 006-2023

Fecha: 21/02/2023

Decreto de Urgencia que autoriza el otorgamiento de un apoyo económico de manera excepcional y por única vez a los deudos de las personas fallecidas y heridos de gravedad civiles y policías en las movilizaciones realizadas entre el 08 de diciembre de 2022 y 10 de febrero de 2023

[Leer norma](#)

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31694

Fecha: 23/02/2023

Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil

[Leer norma](#)

SALUD

DECRETO SUPREMO N° 004-2023-SA

Fecha: 28/02/2023

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados

[Leer norma](#)

Amenidades del mes

